

La **Universidad Nacional Autónoma de México** da a conocer los resultados del examen de admisión del **Concurso de Selección Noviembre 2024** que se llevó a cabo del **6 al 17 de noviembre de 2024**, para ingresar a las licenciaturas que se imparten en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en sus modalidades Abierta y a Distancia.

Ciclo escolar 2024-2025/ 2

En apego a la Legislación Universitaria, sólo podrán ingresar a la UNAM aquellas personas aspirantes que al ser seleccionadas demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)** y que además **cumplan con los requisitos estipulados para cada tipo de ingreso**, en apego a los Artículos 1º, 2º y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios y el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento.

SÓLO PARA PERSONAS ASPIRANTES QUE RESULTEN SELECCIONADAS:

- Ingresa a **TU SITIO** para consultar tu resultado dando clic en "**consultar**" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial). Sigue las indicaciones del sistema para realizar de manera **OBLIGATORIA** el **EXAMEN DIAGNÓSTICO DE INGLÉS** y responder la **HOJA DE DATOS ESTADÍSTICOS**, el período para realizarlos es del **10 al 12 de diciembre de 2024. NO HABRÁ PRÓRROGA. SÓLO CUMPLIENDO ESTOS REQUISITOS** podrás obtener tu Diagnóstico del resultado de tu examen y la **CITA** para la entrega de documentos o tu Documentación de ingreso. Debes cumplir con estos requisitos en dicho período, porque las citas para entrega documental ya están programadas por el sistema. El periodo para la entrega de documentos será del **14 al 17 de enero de 2025**. Evita contratiempos.

Cabe mencionar que, el **examen diagnóstico de inglés** es únicamente para identificar tus conocimientos del idioma. No se te otorgará calificación alguna.

- Persona aspirante seleccionada en una carrera que se imparte en la **modalidad a Distancia del SUAYED**, considera que estudiar en esta modalidad implica el uso de métodos, técnicas, habilidades, estrategias y medios de comunicación diferentes a los utilizados en la educación presencial, por ello, **te sugerimos cursar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI)** diseñado por la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED) de la UNAM para esta modalidad.

El **PAI** se realizará por Internet del **13 de diciembre de 2024 al 19 de enero de 2025** en: <https://pai.cuaed.unam.mx/>

- Debes leer cuidadosamente la información correspondiente al **tipo de ingreso** (antecedente escolar) con el que te registraste en este concurso y, de esta forma, **CONOCER LOS TRÁMITES QUE DEBES REALIZAR** y/o la **DOCUMENTACIÓN QUE DEBES ENTREGAR** para obtener tus Documentos de Ingreso, con los cuales podrás realizar tu inscripción en la Facultad o Escuela conforme al siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS OBTENGAN SUS DOCUMENTOS DE INGRESO, SEGÚN SU TIPO DE INGRESO:

1. SIN ANTECEDENTES UNAM

Aspirante que tenga concluidos, o bien, que concluya totalmente en diciembre de 2024 sus estudios de bachillerato en una institución educativa diferente a la UNAM con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) o su equivalente y nunca ha ingresado a esta Universidad en alguno de sus niveles -iniciación universitaria, técnico, bachillerato, licenciatura o posgrado-, y no ha estado o esté inscrita/o en el nivel Bachillerato en alguna escuela del Sistema Incorporado a la UNAM. Artículo 2º del *Reglamento General de Inscripciones de la UNAM*. Deberás:

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **10 al 12 de diciembre de 2024**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO** del **10 al 12 de diciembre de 2024** en las pestañas "**Resultados**" y "**Cita para entrega documental**", tu **Diagnóstico del examen** y tu **CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS**, respectivamente.

Acude el día y a la hora que se señale en tu **CITA (14 al 17 de enero de 2025)** al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. o a la entidad académica foránea que se indique, **donde deberás entregar la siguiente documentación:**

A) Si realizaste tus estudios de Bachillerato en el Sistema Educativo Nacional:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO** (ver fig. 1), al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del **Concurso de Selección Noviembre 2024**.
- **Certificado original de estudios** completos de nivel Bachillerato con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**.

En caso de haber egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de **generaciones anteriores a 1997 o posteriores**, y que a la fecha no hayas obtenido el **Certificado de Equivalencia al Bachillerato**, acude a la instancia correspondiente del CONALEP y procede como te sea indicado a fin de obtenerlo, **toda vez que sólo con éste podrás ingresar a realizar estudios de educación superior**.

En caso de haber egresado del CBTIS, CETIS o CBTA, **debes entregar el certificado de Bachillerato, NO se recibe el de la carrera Técnica o Tecnológica**, porque no corresponden al nivel de estudios de bachillerato y **no es procedente ingresar a realizar estudios de educación superior en la UNAM**.

- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida

En apego al *Reglamento General de Inscripciones* sólo podrán ingresar a la UNAM las personas aspirantes seleccionadas que **demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)**



fig. 1

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

RESULTADOS NOVIEMBRE Licenciatura UNAM



en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).

- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, la cual debes obtener de la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig.2).

B) Si tus estudios de bachillerato los cursaste en:

- La Normal antes de 1975;
- La Vocacional con una duración de dos años; o
- Eres persona aspirante extranjera o mexicana con estudios de Bachillerato cursados en el extranjero o con programas extranjeros en México reconocidos por la UNAM.

Deberás entregar:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO** (ver fig. 1), al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del **Concurso de Selección Noviembre 2024**.
- **Certificado original de estudios** completos o su equivalente de nivel Bachillerato y, de ser el caso, diploma y/o título de nivel Bachillerato. Éstos deberán contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está o están expedidos en idioma diferente al español se deberán entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México.
- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).
- **Forma F-69 en original** (equivalencia de promedio) con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, que expide la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Consulta los requisitos en www.dgire.unam.mx/contenido_wp/revalidacion-de-estudios-de-bachillerato-completo-para-ingreso-a-nivel-licenciatura-en-la-unam/ Este trámite debe estar concluido al **11 de diciembre de 2024**.
- **Dictamen de Revalidación de bachillerato o su equivalente** que expide la DGIRE o, en su caso, copia certificada por la DGIRE del dictamen emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)** -sólo aspirantes de nacionalidad mexicana-, la cual debes obtener de la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig. 2).

Persona aspirante extranjera

- El día de tu **CITA para entrega de documentos NO presentarás la CURP**, toda vez que la deberás tramitar después de haber recibido tu documentación de primer ingreso y una vez obtenida **entregar de manera obligatoria a la DGAE**.
- Deberás presentar original y copia de tu **Pasaporte** para cotejo.
- **Constancia emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE-UNAM)** donde se refiera que la persona aspirante de habla distinta al español tiene el conocimiento suficiente de este idioma.



fig. 2



fig. 1

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos en nuestras instalaciones, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. **Podrás solicitarlos hasta después de mayo de 2025.**

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

RESULTADOS NOVIEMBRE Licenciatura UNAM



DGAE
UNAM

- Debes tener concluida la revalidación de tus estudios de Bachillerato o su equivalente conforme a lo establecido en el apartado anterior (Forma F-69) sin falta, porque no será posible otorgar prórroga para este trámite.

PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DE LA PERSONA ASPIRANTE.

3. Entrar a TU SITIO (ver fig. 1), 24 horas después de haber entregado tus documentos en el Local de Registro de Aspirantes o en la entidad académica foránea que se indique (14 al 17 de enero de 2025) y dar clic en la pestaña "Documentación de Ingreso" IMPRIME, entre otros documentos, la Carta de Asignación y Protesta Universitaria, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.



fig. 1

NOTA IMPORTANTE. Aspirantes Sin Antecedentes UNAM, deberán atender la siguiente normatividad:

Reglamento General de Inscripciones.

"Artículo 2°. Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a) Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b) Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- c) Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen."

Acuerdo en el que se Establecen los Criterios Generales para Dictaminar la Revalidación y la Equivalencia de Estudios en la UNAM. Acuerdo 16/02 de la CIRE (Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios del H. Consejo Universitario) del 21 de mayo de 2002.

Artículo 19. "Los alumnos de habla distinta al español, que deseen ingresar a la UNAM o a su Sistema Incorporado a nivel licenciatura, deberán presentar en el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) un examen que demuestre el conocimiento suficiente de este idioma."

Personas aspirantes seleccionadas en una Licenciatura que se imparte en la modalidad a Distancia, se les sugiere cursar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI).

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos en nuestras instalaciones, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. Podrás solicitarlos hasta después de mayo de 2025.

2. CAMBIO DE CICLO

Alumnado que dejó trancos sus estudios en la UNAM en Iniciación Universitaria, Bachiller@to a Distancia, Escuela Nacional Preparatoria (ENP) o Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y que tenga concluidos, o bien, que concluya totalmente en diciembre de 2024 sus estudios de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) o su equivalente mediante: CENEVAL, Acuerdo 286, institución incorporada a la SEP u otra Universidad autónoma, escuela pública o privada con reconocimiento oficial; o bien, que ingresó a la UNAM en el nivel de posgrado y sus estudios de Licenciatura los realizó en otra institución educativa diferente a la UNAM. Artículo 2° del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. Deberás:

1. Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del 10 al 12 de diciembre de 2024, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).

En apego al Reglamento General de Inscripciones sólo podrán ingresar a la UNAM las personas aspirantes seleccionadas que demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)

2. Imprimir desde **TU SITIO** del **10 al 12 de diciembre de 2024** en las pestañas "**Resultados**" y "**Cita para entrega documental**", tu **Diagnóstico del examen** y tu **CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS**, respectivamente.

Acude el día y a la hora que se señale en tu **CITA (14 al 17 de enero de 2025)** al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. o a la entidad académica foránea que se indique, **donde deberás entregar la siguiente documentación:**

A) Si realizaste tus estudios de Bachillerato en el Sistema Educativo Nacional:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO (ver fig. 1)**, al momento de consultar tu resultado y dar clic en "**consultar**" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del **Concurso de Selección Noviembre 2024**.
- **Certificado original de estudios** completos de nivel Bachillerato con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**.

En caso de haber egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de generaciones anteriores a 1997 o posteriores, y que a la fecha no hayas obtenido el **Certificado de Equivalencia al Bachillerato**, acude a la instancia correspondiente del CONALEP y procede como te sea indicado a fin de obtenerlo, **toda vez que sólo con éste podrás ingresar a realizar estudios de educación superior.**

En caso de haber egresado del CBTIS, CETIS o CBTA, **debes entregar el certificado de Bachillerato, NO se recibe el de la carrera Técnica o Tecnológica**, porque no corresponden al nivel de estudios de bachillerato y **no es procedente ingresar a realizar estudios de educación superior en la UNAM.**

- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, la cual debes obtener de la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig.2).

B) Si tus estudios de bachillerato los cursaste en:

- La Normal antes de 1975;
- La Vocacional con una duración de dos años; o
- Eres persona aspirante extranjera o mexicana con estudios de Bachillerato cursados en el extranjero o con programas extranjeros en México reconocidos por la UNAM.

Deberás entregar:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO (ver fig. 1)**, al momento de consultar tu resultado y dar clic en "**consultar**" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del **Concurso de Selección Noviembre 2024**.

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos en nuestras instalaciones, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. **Podrás solicitarlos hasta después de mayo de 2025.**



fig. 1



fig. 2

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.



RESULTADOS NOVIEMBRE Licenciatura UNAM



- **Certificado original de estudios** completos o su equivalente de nivel Bachillerato y, de ser el caso, diploma y/o título de nivel Bachillerato. Éstos deberán contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está o están expedidos en idioma diferente al español se deberán entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México.
- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).
- **Forma F-69 en original** (equivalencia de promedio) con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, que expide la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Consulta los requisitos en www.dgire.unam.mx/contenido_wp/revalidacion-de-estudios-de-bachillerato-completo-para-ingreso-a-nivel-licenciatura-en-la-unam/. Este trámite debe estar concluido al **11 de diciembre de 2024**.
- **Dictamen de Revalidación de bachillerato o su equivalente** que expide la DGIRE o, en su caso, copia certificada por la DGIRE del dictamen emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)** -sólo aspirantes de nacionalidad mexicana-, la cual debes obtener de la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig. 2).

Persona aspirante extranjera

- El día de tu **CITA para entrega de documentos NO presentarás la CURP**, toda vez que la deberás tramitar después de haber recibido tu documentación de primer ingreso y una vez obtenida **entregar de manera obligatoria a la DGAE**.
- Deberás presentar original y copia de tu **Pasaporte** para cotejo.
- **Debes tener concluida la revalidación de tus estudios de Bachillerato o su equivalente conforme a lo establecido en el apartado anterior (Forma F-69) sin falta, porque no será posible otorgar prórroga para este trámite.**

PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DE LA PERSONA ASPIRANTE.

3. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1), **24 horas** después de haber **entregado tus documentos** en el Local de Registro de Aspirantes o en la entidad académica foránea que se indique (**14 al 17 de enero de 2025**) y dar clic en la pestaña **“Documentación de Ingreso” IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.**

NOTA IMPORTANTE. Aspirantes que solicitan ingreso por Cambio de Ciclo, deberán atender la siguiente normatividad:

Reglamento General de Inscripciones.

“Artículo 2º. Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a) Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b) Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y



fig. 2

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmucados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos en nuestras instalaciones, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. **Podrás solicitarlos hasta después de mayo de 2025.**



fig. 1

c) Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen.”

3. CAMBIO DE CARRERA

Alumnado que está o estuvo inscrito en una licenciatura en la UNAM, que no ha concluido totalmente y desea cambiarse a otra carrera. Artículos 21 y 26 del *Reglamento General de Inscripciones* (<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/View/49>) y Artículo 6° del *Reglamento del Estatuto del SUAyED de la UNAM* (<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/13>). Deberás:

1. Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del 10 al 12 de diciembre de 2024, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde TU SITIO del 10 al 12 de diciembre de 2024 en las pestañas "Resultados" y "Cita para entrega documental", tu Diagnóstico del examen y tu CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, respectivamente.

Acude el día y a la hora que se señale en tu CITA (14 al 17 de enero de 2025) al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. o a la entidad académica foránea que se indique, donde entregarás tu CITA y presentarás en original la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente, y
- Boleta-Credencial original con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Noviembre 2024.

PARA REALIZAR EL TRÁMITE SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DE LA PERSONA ASPIRANTE.

3. Entrar a TU SITIO (ver fig. 1), 24 horas después de haber firmado la renuncia a la carrera origen en el Local de Registro de Aspirantes o en la entidad académica foránea que se indique (14 al 17 de enero de 2025) y dar clic en la pestaña "Documentación de Ingreso" IMPRIME, entre otros documentos, la Carta de Asignación y Protesta Universitaria, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.

NOTA IMPORTANTE: Aspirantes que solicitan ingreso por Cambio de Carrera, deberán atender la siguiente normatividad:

El Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), establece:

"Artículo 6°. El SUAYED podrá recibir, mediante concurso de selección, alumnado del sistema o modalidad presencial que solicite cambio de carrera, sin que para el efecto sea necesario encontrarse dentro del plazo a que hace referencia el artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones."



fig. 1

Personas aspirantes seleccionadas en una Licenciatura que se imparte en la modalidad a Distancia, se les sugiere cursar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI).

NOTA:

El "plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente" se refiere a los semestres o años en que oficialmente se deben realizar los estudios de la licenciatura en la que está o estuvo inscrita/o, que pueden ser de 6 a 10 semestres o de 4 a 6 años, por lo que el tiempo adicional para estar inscrita/o en la universidad, que otorga el artículo 22 del RGI, no está contemplado en dicho "plazo".

4. CON BACHILLERATO UNAM

Alumnado que tenga concluidos, o bien, que concluya totalmente en diciembre de 2024 sus estudios de bachillerato en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) o en el Bachiller@to a Distancia de la UNAM, con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) y nunca ha ingresado al nivel Licenciatura de esta Universidad. Artículo 10 del *Reglamento General de Inscripciones de la UNAM*. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **10 al 12 de diciembre de 2024**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "**consultar**" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO** del **10 al 12 de diciembre de 2024** en la pestaña "**Resultados**" tu **Diagnóstico del examen**.
3. Del **14 al 17 de enero de 2025** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción**.



fig. 1

NOTA IMPORTANTE. Alumnado proveniente del Bachillerato UNAM:

Deberás considerar que el promedio obtenido en tu bachillerato cursado en la ENP, en el CCH o en el Bachiller@to a Distancia de la UNAM, debe ser mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, en apego al **Reglamento General de Inscripciones** que en su **Artículo 10** señala: "**Los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un plazo mayor de cuatro años y con un promedio mínimo de siete, podrán ingresar al ciclo de licenciatura mediante concurso de selección.**"

Personas aspirantes seleccionadas en una Licenciatura que se imparte en la **modalidad a Distancia**, se les sugiere cursar el **Programa de Apoyo al Ingreso (PAI)**.

5. SISTEMA INCORPORADO A LA UNAM

Aspirante que tenga concluidos, o bien, que concluya totalmente en diciembre de 2024 sus estudios de bachillerato en una **Institución Educativa del Sistema Incorporado (SI)** a la UNAM, con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) y nunca ha ingresado al nivel Licenciatura de esta Universidad; así como alumnado que dejó trunco sus estudios en el Bachillerato a Distancia de la UNAM, ENP o CCH, pero los concluye totalmente en una institución educativa del SI con el promedio mínimo ya indicado. Artículo 2° del *Reglamento General de Inscripciones de la UNAM*. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **10 al 12 de diciembre de 2024**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo

En apego al *Reglamento General de Inscripciones* sólo podrán ingresar a la UNAM las personas aspirantes seleccionadas que **demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)**

con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).

- Imprimir desde TU SITIO del 10 al 12 de diciembre de 2024 en la pestaña "Resultados" tu Diagnóstico del examen.
- Del 14 al 17 de enero de 2025 (siempre y cuando hayas realizado el examen diagnóstico de inglés y respondido la hoja de datos estadísticos), desde TU SITIO, en la pestaña "Documentación de Ingreso" IMPRIME, entre otros documentos, la Carta de Asignación y Protesta Universitaria, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.

Personas aspirantes seleccionadas en una Licenciatura que se imparte en la modalidad a Distancia, se les sugiere cursar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI).

NOTA IMPORTANTE. Aspirante proveniente del Sistema Incorporado:

Debes considerar que, si concluíste totalmente tus estudios de bachillerato antes del año 2000, debes tener al 11 de diciembre de 2024 actualizada tu historia académica en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM, (<https://www.dgire.unam.mx/webdgire/directorio/>), de lo contrario no podrás obtener tu documentación de ingreso, en apego al Reglamento General de Inscripciones:

"Artículo 2°. Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen."

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

6. SEGUNDA CARRERA

Alumnado de la UNAM que tenga concluidos sus estudios de nivel Licenciatura en la UNAM (no se considera si obtuviste el Título cursando la carrera en una institución educativa del Sistema Incorporado a la UNAM) y que ya cuenta con el Título de esta Licenciatura. Artículo 19 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para obtener TUS DOCUMENTOS DE INGRESO deberás:

- Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del 10 al 12 de diciembre de 2024, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- Imprimir desde TU SITIO del 10 al 12 de diciembre de 2024 en la pestaña "Resultados" tu Diagnóstico del examen.
- Del 14 al 17 de enero de 2025 (siempre y cuando hayas realizado el examen diagnóstico de inglés y respondido la hoja de datos estadísticos), desde TU SITIO, en la pestaña "Documentación de Ingreso" IMPRIME, entre otros documentos, la



fig. 1

Carta de Asignación y Protesta Universitaria, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.**

NOTA IMPORTANTE. Alumnado que solicita Segunda Carrera:

De ser necesario, el sistema de registro te dará una cita para acreditar tu situación académica, para lo cual deberás presentar copia del título profesional, en apego a lo establecido en el **Artículo 19** del **Reglamento General de Inscripciones**, que señala:

"Artículo 19. Podrá cursarse una segunda carrera **después de obtener el título en la primera**, cuando:

- El cupo de la carrera o del plantel lo permita y el solicitante haya obtenido en las asignaturas correspondientes a la primera carrera un promedio mínimo de ocho, o
- Cuando el solicitante sea aceptado mediante el concurso de selección."

Recuerda:

No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

7. CAMBIO DE PLANTEL MISMA CARRERA

Alumnado que está inscrito en una licenciatura en la UNAM y desea cambiarse a otro plantel, en la misma carrera. Considera que, sólo procederá si te encuentras dentro del plazo de duración del plan de estudios de la carrera. Artículos 20 y 21 del **Reglamento General de Inscripciones de la UNAM**. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para obtener TUS DOCUMENTOS DE INGRESO deberás:

- Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del **10 al 12 de diciembre de 2024**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- Imprimir desde TU SITIO del **10 al 12 de diciembre de 2024** en la pestaña "**Resultados**" tu **Diagnóstico del examen**.
- Del **14 al 17 de enero de 2025** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde TU SITIO, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" IMPRIME, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.**



fig. 1

NOTAS IMPORTANTES:

- Alumnado que solicita un Cambio de Plantel en la misma carrera** y que **NO** se encuentre dentro del plazo de duración del plan de estudios correspondiente a la carrera en la que esté inscrito, se les comunica que su ingreso **NO PROCEDERÁ**, en apego a la Legislación Universitaria.

Si eres generación 2021 y tu carrera tiene una duración de 8 o 9 semestres, o bien, 4 años, ya no estás en tiempo para obtener un cambio de plantel, por lo tanto, te informamos que NO procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación te aplica si eres de una generación anterior a 2021.

Personas aspirantes seleccionadas en una Licenciatura que se imparte en la **modalidad a Distancia**, se les sugiere cursar el **Programa de Apoyo al Ingreso (PAI)**.

- Alumnado que resulte seleccionado, **NO se le modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.**

Reglamento General de Inscripciones.

"Artículo 20. (...) En estos casos los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 no se suspenden".

"Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, **podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.**

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

8. CAMBIO DE SISTEMA MISMA CARRERA

Alumnado que está inscrito en una licenciatura del sistema escolarizado en la UNAM y desea continuar estudiando la misma carrera, en el mismo plantel, pero ahora en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en la modalidad Abierta o a Distancia. Artículos 21 y 22 del Reglamento General de Inscripciones y Artículos 3º, 8º y 9º del Reglamento del Estatuto del SUAYED de la UNAM. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para que proceda el cambio no deberá estar afectado por el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones. **Si eres generación 2019 y tu carrera tiene una duración de 8 semestres o 4 años ya no estás en tiempo para obtener un cambio de sistema misma carrera, por lo tanto, te informamos que NO procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación te aplica si eres de una generación anterior a 2019. Si este es tu caso la opción que tienes con base al Artículo 6º del Reglamento del Estatuto del SUAYED es cambiar a otra carrera que se imparta en la modalidad Abierta o a Distancia.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **10 al 12 de diciembre de 2024**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "**consultar**" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO** del **10 al 12 de diciembre de 2024** en la pestaña "**Resultados**" tu **Diagnóstico del examen**.
3. Del **14 al 17 de enero de 2025** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción**.

Recuerda:

No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

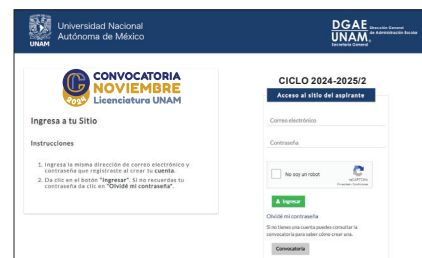


fig. 1

NOTAS IMPORTANTES:

- **Alumnado que resulte seleccionado, NO se le modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.**
- **Alumnado que solicita un Cambio de Sistema en la misma carrera** deberá considerar los siguientes artículos:

Reglamento General de Inscripciones.

*"Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, **siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.**"*

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED):

"Artículo 3°. Las personas aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, del Bachillerato a Distancia, licenciatura y posgrado en el SUAYED tendrán como proceso de ingreso:

- Concurso de selección;*
- Pase reglamentado para el ingreso a licenciatura, u*
- Otros tipos de ingreso como segunda carrera, carrera simultánea e ingreso a años posteriores al primero de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Inscripciones.*

Las personas aspirantes asignadas a ingresar a planes, programas y cursos en el SUAYED que se encuentren en cualquiera de los supuestos de las fracciones anteriores, además, deberán cubrir los requisitos señalados en las convocatorias correspondientes y las disposiciones que rijan al SUAYED.

El alumnado procedente del subsistema de bachillerato de la UNAM -Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" (CCH)- podrá ingresar por pase reglamentado a los estudios de licenciatura, siempre que reúna los requisitos señalados en el artículo 9° del Reglamento General de Inscripciones.

El alumnado del Bachillerato a Distancia de la UNAM podrá solicitar su ingreso, mediante pase reglamentado, únicamente a los estudios de las licenciaturas en la modalidad a distancia que se ofrecen en la UNAM.

El alumnado del SUAYED interesado en ingresar al sistema presencial tendrá como procedimiento único de ingreso el concurso de selección."

"Artículo 8°. La persona titular de cada escuela o facultad, siguiendo los lineamientos establecidos por los Consejos Técnicos correspondientes, podrá autorizar el cambio entre sistemas o modalidades, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- Cupo disponible en cada carrera o plantel;*
- Que el alumnado que solicite el cambio de sistema o modalidad cuente con un promedio mínimo de 8.5, y haya aprobado de manera regular todas las asignaturas de, por lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera;*
- La solicitud de cambio de sistema o modalidad sólo podrá presentarse una vez. En caso de ser aceptada, el cambio será definitivo, y*

Personas aspirantes seleccionadas en una Licenciatura que se imparte en la modalidad a Distancia, se les sugiere cursar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI).

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

IV. En caso de aprobarse el cambio de sistema, el alumnado se registrará por los criterios de permanencia y exámenes establecidos en cada sistema.

La convocatoria para cambio de sistema o modalidad se publicará una vez al año, junto con las del ingreso por otros trámites, tales como carrera simultánea, segunda carrera, cambio de plantel y cambio interno de carrera.

El alumnado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados **podrá obtener el cambio de sistema o modalidad mediante el concurso de selección**, dándose previamente de baja de su inscripción de origen."

"Artículo 9º. Cuando una persona alumna de licenciatura haya realizado su cambio del sistema o modalidad presencial al SUAyED en la misma carrera, los límites de tiempo a los que se refiere el artículo 7º del presente Reglamento se determinarán a partir del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.

De igual forma aplica esta disposición para el alumnado de ingreso en años posteriores al primero, ya sea por acreditación o revalidación, de acuerdo con el año de ingreso a la carrera en el plantel de origen."

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

9. CAMBIO DE MODALIDAD DENTRO DEL SUAyED

9.1. Alumnado que está inscrito en la modalidad Abierta del SUAyED de la UNAM y desea cambiarse a la modalidad a Distancia, en el mismo plantel y misma carrera.

9.2. Alumnado que está inscrito en la modalidad a Distancia del SUAyED de la UNAM y desea cambiarse a la modalidad Abierta, en el mismo plantel y misma carrera.

Para que proceda el cambio de modalidad en el mismo plantel y misma carrera no deberá estar afectado por el Artículo 7º del *Reglamento del Estatuto del SUAyED* (<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/13>). Si eres generación 2017 y tu carrera tiene una duración de 8 semestres o 4 años ya no estás en tiempo para obtener un cambio de modalidad en el mismo plantel y misma carrera dentro del SUAyED, por lo tanto, te informamos que **NO** procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación te aplica si eres de una generación anterior a 2017. Si este es tu caso la opción que tienes con base al Artículo 6º del Reglamento del Estatuto del SUAyED es **CAMBIAR** a otra carrera que se imparta en la modalidad Abierta o a Distancia.

Artículo 21 del *Reglamento General de Inscripciones* y Artículos 3º, 7º, 8º y 9º del *Reglamento del Estatuto del SUAyED de la UNAM*. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **10 al 12 de diciembre de 2024**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "**consultar**" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO** del **10 al 12 de diciembre de 2024** en la pestaña "**Resultados**" tu **Diagnóstico del examen**.

Personas aspirantes seleccionadas en una Licenciatura que se imparte en la **modalidad a Distancia**, se les sugiere cursar el **Programa de Apoyo al Ingreso (PAI)**.



fig. 1

3. Del 14 al 17 de enero de 2025 (siempre y cuando hayas realizado el examen diagnóstico de inglés y respondido la hoja de datos estadísticos), desde TU SITIO, en la pestaña “**Documentación de Ingreso**” IMPRIME, entre otros documentos, la Carta de Asignación y Protesta Universitaria, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.**

NOTAS IMPORTANTES:

- **Alumnado que resulte seleccionado, NO se le modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio..**
- **Alumnado que solicita un Cambio de Modalidad dentro del SUAyED, en el mismo plantel y misma carrera** deberá considerar los siguientes artículos:

Reglamento General de Inscripciones:

“Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera.”

Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED):

“Artículo 3º. Las personas aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, del Bachillerato a Distancia, licenciatura y posgrado en el SUAYED tendrán como proceso de ingreso:

- Concurso de selección;*
- Pase reglamentado para el ingreso a licenciatura, u*
- Otros tipos de ingreso como segunda carrera, carrera simultánea e ingreso a años posteriores al primero de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Inscripciones.*

Las personas aspirantes asignadas a ingresar a planes, programas y cursos en el SUAYED que se encuentren en cualquiera de los supuestos de las fracciones anteriores, además, deberán cubrir los requisitos señalados en las convocatorias correspondientes y las disposiciones que rijan al SUAYED.

El alumnado procedente del subsistema de bachillerato de la UNAM -Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y Escuela Nacional “Colegio de Ciencias y Humanidades” (CCH)- podrá ingresar por pase reglamentado a los estudios de licenciatura, siempre que reúna los requisitos señalados en el artículo 9º del Reglamento General de Inscripciones.

El alumnado del Bachillerato a Distancia de la UNAM podrá solicitar su ingreso, mediante pase reglamentado, únicamente a los estudios de las licenciaturas en la modalidad a distancia que se ofrecen en la UNAM.

El alumnado del SUAYED interesado en ingresar al sistema presencial tendrá como procedimiento único de ingreso el concurso de selección.”

“Artículo 7º. Además de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones, de acuerdo con el principio de flexibilidad del Modelo Educativo SUAYED

Personas aspirantes seleccionadas en una Licenciatura que se imparte en la modalidad a Distancia, se les sugiere cursar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI).

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

de la UNAM, y el perfil de permanencia y egreso del alumnado del SUAyED, los límites de tiempo para que una persona esté inscrita son los siguientes:

I. Para los niveles bachillerato, técnico y licenciatura:

- a) Dos veces la duración establecida en el plan de estudios respectivo.
- b) Para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de los estudios correspondientes, dos veces y media la duración establecida en el plan de estudios respectivo.

En el caso de la licenciatura no se considerará, dentro del límite de tiempo que establece este artículo la presentación del examen profesional. (...)"

"Artículo 8º. La persona titular de cada escuela o facultad, siguiendo los lineamientos establecidos por los Consejos Técnicos correspondientes, podrá autorizar el cambio entre sistemas o modalidades, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- I. Cupo disponible en cada carrera o plantel;
- II. Que el alumnado que solicite el cambio de sistema o modalidad cuente con un promedio mínimo de 8.5, y haya aprobado de manera regular todas las asignaturas de, por lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera;
- III. La solicitud de cambio de sistema o modalidad sólo podrá presentarse una vez. En caso de ser aceptada, el cambio será definitivo, y
- IV. En caso de aprobarse el cambio de sistema, el alumnado se registrará por los criterios de permanencia y exámenes establecidos en cada sistema.

La convocatoria para cambio de sistema o modalidad se publicará una vez al año, junto con las del ingreso por otros trámites, tales como carrera simultánea, segunda carrera, cambio de plantel y cambio interno de carrera.

El alumnado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados **podrá obtener el cambio de sistema o modalidad mediante el concurso de selección**, dándose previamente de baja de su inscripción de origen."

"Artículo 9º. Cuando una persona alumna de licenciatura haya realizado su cambio del sistema o modalidad presencial al SUAyED **en la misma carrera, los límites de tiempo a los que se refiere el artículo 7º del presente Reglamento se determinarán a partir del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.**

De igual forma aplica esta disposición para el alumnado de ingreso en años posteriores al primero, ya sea por acreditación o revalidación, de acuerdo con el año de ingreso a la carrera en el plantel de origen."

NOTA: Si deseas realizar un cambio de modalidad en la carrera que estás inscrita/o o registrada/o y se imparte en otro plantel, tienes que considerar que para que proceda debes encontrarte dentro del plazo de duración del plan de estudios de dicha carrera, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del RGI, ya que tu tipo de ingreso debe ser **"Cambio de Plantel"**.

Personas aspirantes seleccionadas en una Licenciatura que se imparte en la modalidad a Distancia, se les sugiere cursar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI).

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE:

1. Personas aspirantes seleccionadas que **no cumplan con todos los requisitos en las fechas señaladas** en la presente publicación o con las establecidas por las Facultades o Escuelas, por lo que dicho trámite **quedará cancelado de forma definitiva** conforme lo establece el Artículo 29 del *Reglamento General de Inscripciones* de la UNAM.
2. Personas aspirantes seleccionadas que **no acudan personalmente** a entregar sus documentos en el Local de Registro de Aspirantes o en la entidad académica foránea que les corresponda.
3. Personas aspirantes seleccionadas que no cuenten con la documentación solicitada, especialmente, **que no entreguen el certificado original de Bachillerato terminado** con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**.

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO VI. De los Estudios de Licenciatura, ARTÍCULO 18:

“Los estudios de licenciatura constituyen el primer nivel de la educación superior que ofrece la Universidad. **Para cursarlos es necesario haber cubierto el plan de estudios y obtenido el certificado correspondiente al nivel bachillerato y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Inscripciones. (...)**”

REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES, ARTÍCULO 2°:

“Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a. Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b. Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete...”

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

4. Personas aspirantes seleccionadas que obtengan su **Carta de Asignación y Protesta Universitaria y orden de pago voluntario**, y no concluyan su inscripción siguiendo las indicaciones de la página web de la Facultad o Escuela, que aparece en dicha **Carta**, tomando en cuenta que el **ciclo escolar 2024-2025/2** dará inicio el **lunes 27 de enero de 2025**.
5. Personas aspirantes seleccionadas en una carrera con prerequisites que no cumplan con éstos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA(S)	PRERREQUISITOS
Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán	Licenciatura en Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera -Licel-. Se imparten en la modalidad a Distancia del SUAyED.	Presentar y aprobar con una calificación mínima de 8.0 (ocho) el Examen de Dominio del Idioma elegido (competencia equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).
Facultad de Filosofía y Letras	Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Inglesas). Se imparte en la modalidad Abierta del SUAyED.	Acreditar examen de dominio de inglés.

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

6. Personas aspirantes seleccionadas que desean cursar una carrera de ingreso indirecto (Informática) que **no formalicen su ingreso conforme a lo establecido en el plan de estudios respectivo cubriendo los requisitos adicionales**, en el entendido de que deben primero inscribirse en la licenciatura/modalidad en la que hayan sido seleccionadas y, posteriormente, en caso de resultar aceptadas, deberán firmar su renuncia a la primera, para poder inscribirse en la carrera de ingreso indirecto. **Los requisitos adicionales** los puedes consultar en la siguiente liga:

a) Licenciatura en Informática de la Facultad de Contaduría y Administración: sede Ciudad Universitaria

- [SUAYED](#)

Personas aspirantes seleccionadas en una Licenciatura que se imparte en la modalidad a Distancia, se les sugiere cursar el Programa de Apoyo al Ingreso (PAI).

NO PROCEDERÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE INGRESO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. Alumnado que solicitó ingresar a una **segunda carrera y que no acredite su situación académica** con la presentación de la copia del título profesional, en apego al Artículo 19 del *Reglamento General de Inscripciones*.

2. Alumnado que solicitó **un cambio de plantel que no esté dentro del plazo que establece el Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones**. Cabe mencionar que, con base en el *Reglamento General de Inscripciones*, en cambio de plantel **NO** se suspenden los plazos previstos en los Artículos 22, 23 y 24 del mismo Reglamento, **así como considerar que el plazo de duración del plan de estudios NO corresponde al tiempo adicional que te otorga la Legislación Universitaria para concluir tu carrera, establecido en el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones.**

Si eres generación 2021 y tu carrera tiene una duración de 8 o 9 semestres, o bien, 4 años, ya no estás en tiempo para obtener un cambio de plantel, por lo tanto, te informamos que NO procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación aplica si eres de una generación anterior a 2021.

3. Alumnado que solicitó **un cambio del sistema escolarizado al SUAYED (modalidad abierta o a Distancia), en la carrera en que está inscrito o registrado:**

Para que proceda el cambio no deberá estar afectado por el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones. Si eres generación 2019 y tu carrera tiene una duración de 8 semestres o 4 años ya no estás en tiempo para obtener un cambio de sistema misma carrera, por lo tanto te informamos que NO procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación te aplica si eres de una generación anterior a 2019. Si este es tu caso la opción que tienes con base al Artículo 6º del Reglamento del Estatuto del SUAYED es cambiar a otra carrera que se imparta en la modalidad Abierta o a Distancia.

4. Alumnado que solicitó un **cambio de modalidad del SUAYED en la carrera en que está inscrito o registrado y se imparte en otro plantel, que no se encuentre dentro del plazo de duración del plan de estudios de dicha carrera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones, toda vez que NO se suspenden los plazos previstos en los Artículos 22, 23 y 24 del mismo Reglamento.**

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

Para que proceda el cambio de modalidad en el mismo plantel y misma carrera no deberá estar afectado por el Artículo 7° del *Reglamento del Estatuto del SUAyED* (<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/13>). Si eres generación 2017 y tu carrera tiene una duración de 8 semestres o 4 años ya no estás en tiempo para obtener un cambio de modalidad en el mismo plantel y misma carrera dentro del SUAyED, por lo tanto, te informamos que **NO** procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación te aplica si eres de una generación anterior a 2017. Si este es tu caso, la opción que tienes, con base en el Artículo 6° del *Reglamento del Estatuto del SUAyED*, es **CAMBIAR** a otra carrera que se imparta en la modalidad Abierta o a Distancia.

[Encuesta de
satisfacción del usuario](#)

IMPORTANTE

1. Serán inválidos en su totalidad los actos derivados de la Convocatoria y su Instructivo para el ingreso a Licenciatura en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en sus modalidades Abierta y a Distancia, Noviembre 2024, correspondientes a esta Publicación de Resultados cuando: la persona aspirante incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento; que haya usurpación de personas; utilización de dispositivos y aparatos electrónicos; que se proporcionen datos y/o documentos falsos; de ser el caso la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) procederá conforme a su Legislación Universitaria y otras disposiciones jurídicas aplicables; así mismo, se da por enterada que la UNAM tiene la facultad de verificar sin excepción y en cualquier momento la identidad de la persona sustentante, así como la validez de los documentos entregados por cada aspirante.
2. Es pertinente indicar que, quien haya intentado burlar o cometer cualquier acto ilícito en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, **quedará como cancelado para el ingreso a la misma.**
3. Por ser un requisito de ingreso, **la UNAM no hará devolución ni préstamo inmediato de los documentos originales entregados en este proceso. Podrás solicitarlos hasta después de mayo de 2025.**
4. Para la entrega de documentación en el Local de Registro de Aspirantes como en las entidades académicas foráneas -de acuerdo a su **Cita para la entrega de documentos- NO ES NECESARIO COMPRAR LÁPICES, BOLÍGRAFOS, FÓLDERS, SOBRES O CUALQUIER OTRO ARTÍCULO**, la UNAM sólo requiere la documentación enlistada en el **punto 1, 2 o 3** del apartado "*Procedimiento para que las Personas Aspirantes Seleccionadas obtengan sus documentos de ingreso, según su Tipo de Ingreso*", de acuerdo con el **tipo de ingreso** (antecedente escolar) registrado por la persona aspirante seleccionada.
5. **La UNAM no tiene convenios firmados con ninguna institución de educación superior para realizar trámites sobre los procesos de ingreso a las Licenciaturas que imparte. No debes acudir a ninguna institución educativa ajena a la UNAM para solicitar informes o a realizar trámites de entrega de documentos para tu ingreso y mucho menos a realizar pagos, la UNAM no cobra ni colegiaturas ni inscripción, es decir, todos estos trámites son gratuitos. Si tienes duda o requieres más información al respecto, escribe un correo electrónico a: concursos_de_seleccion_2024@dgae.unam.mx**

6. La UNAM no será responsable del mal uso de los datos personales que la persona aspirante o sus familiares proporcionen a vendedores o encuestadores en la parte exterior de sus instalaciones.

7. La única forma de ingresar a la UNAM es siendo persona aceptada mediante el Concurso de Selección. Si alguien a través de **ANUNCIOS EN INTERNET, FACEBOOK, INSTAGRAM, X (antes Twitter), CARTELES EN EL METRO, PERIÓDICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO** promete “ayuda” para ingresar a la UNAM con un mecanismo diferente al examen de admisión, **sólo pretende estafar a la persona aspirante que únicamente perderá su dinero, además de convertirse en víctima y cómplice de un delito.**

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO no se podrá hacer responsable por ningún acto fraudulento de quien ofrezca este tipo de “apoyo”, ya que **NO ES POSIBLE INGRESAR SI NO ERES PERSONA SELECCIONADA MEDIANTE EL CONCURSO DE SELECCIÓN.**

CONOCE TU RESULTADO

1. Selecciona la Modalidad y el área de la licenciatura para la cual concursaste en las secciones: **MODALIDAD ABIERTA** o **MODALIDAD A DISTANCIA**.
2. Aparecerá un listado de licenciaturas, da clic sobre el nombre de la carrera-plantel por la que concursaste.
3. Se desplegará una relación con números de comprobante (**tu número de comprobante aparece en tu Boleta-Credencial**).
4. Tu número de comprobante estará asociado a cualquiera de las siguientes letras:

LETRA	SIGNIFICADO
S	Seleccionada/o
N	No presentada/o
C	Cancelada/o
SIN LETRA	No seleccionada/o

SELECCIONA EL ÁREA EN LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE:

MODALIDAD ABIERTA

Haz clic sobre el **ÁREA** de la carrera para la cual concursaste:

[Área III. Ciencias Sociales](#)

[Área IV. Humanidades y las Artes](#)

MODALIDAD A DISTANCIA

Haz clic sobre el **ÁREA** de la carrera para la cual concursaste:

[Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud](#)

[Área III. Ciencias Sociales](#)

[Área IV. Humanidades y las Artes](#)

NOTA IMPORTANTE

- **Persona aspirante no seleccionada.** Al momento de consultar tu resultado podrás conocer el **Diagnóstico de tu examen** ingresando a "TU SITIO", dando clic en "consultar" (que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial). En el **Diagnóstico** observarás tu desempeño en cada área del conocimiento. Sólo en caso de considerarlo necesario, cuentas con **10 días hábiles** a partir de la fecha de la publicación de resultados para solicitar una revisión del resultado de tu examen (**10, 11 y 13 de diciembre de 2024, 6 al 14 de enero de 2025 no hay prórroga para este trámite**). Para ello, deberás presentarte en la Dirección de Gestión Estratégica y Primer Ingreso de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) con domicilio en Av. del Imán No. 7, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. (Local de Registro de Aspirantes), de lunes a viernes, en un horario de: 09:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas y complementar la "**Solicitud de revisión de resultado del examen**", presentando una **identificación oficial vigente con fotografía y fotocopia de la Boleta-Credencial** con la que te presentaste al examen de admisión. Este es el único procedimiento para solicitar dicha revisión.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024